



NOTARIA 21

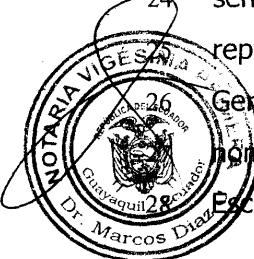
Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"BASFUE S.A."-----
(CUANTÍA: US \$ 274.200.00).-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día siete de Septiembre del año dos mil diez, ante
8 mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
9 de este cantón, comparece el señor HOLBACH ANTONIO
10 MUÑETÓN ZAPORTA, casado, a nombre y en representación de
11 la compañía "BASFUE S.A.", en su calidad de Gerente General y
12 representante legal; el compareciente ecuatoriano, mayor de
13 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
14 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
15 y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y
16 entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del
17 tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el
18 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
19 conste el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y la
20 consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía
21 "BASFUE S.A.", lo cual se otorga al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
23 Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el
24 señor HOLBACH ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA a nombre y en
representación de la Compañía "BASFUE S.A.", en su calidad de
Gerente General y Representante legal, según consta en
nombramiento que se agrega e incorpora a la presente
Escritura Pública como documento habilitante y debidamente



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

1 autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de fecha uno de Septiembre del año dos mil diez.
3 Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada,
4 se le agrega a la presente Escritura como documento
5 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
6 Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de
7 noviembre de dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
8 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el
9 Registro Mercantil, el veinte de Marzo de dos mil uno, se
10 constituyó la Compañía "BASFUE S.A."- **B)** En sesión de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de
12 Septiembre del año dos mil diez, se resolvió: **Uno)** Elevar el
13 Capital Autorizado de la Compañía a UN MILLÓN DE DÓLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **dos)** Aumentar el
15 capital suscrito de la compañía a la suma de QUINIENTOS MIL
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
17 emisión de Doscientas setenta y cuatro mil doscientas nuevas
18 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y
20 que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el
21 Artículo Sexto del estatuto, y se autoriza al Gerente General de
22 la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
23 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
24 General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como
25 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
26 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la
27 cláusula anterior, el compareciente señor HOLBACH ANTONIO
28 MUÑETÓN ZAPORTA, por los derechos que representa de la



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 Compañía "BASFUE S.A.", en su calidad de Gerente General y
2 representante legal, declara: **UNO**) Que el Capital suscrito de
3 su representada ha sido aumentado en la cantidad de
4 Doscientos setenta y cuatro mil doscientos DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
6 Doscientas setenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
8 América, cada una de ellas; que el nuevo capital social de la
9 misma sea de QUINIENTOS MIL DÓLARES ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y
11 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
12 una de ellas; **DOS**) Que las Doscientas setenta y cuatro mil
13 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han
15 sido suscritas y pagadas, en la forma como consta en el Acta de
16 Junta General de Accionistas celebrada el uno de Septiembre
17 del año dos mil diez, dejando constancia que los accionistas
18 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES**) Que
19 como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo
20 Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma
21 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de septiembre
23 del año dos mil diez, por lo que a partir de que el presente
24 quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente:
25 **"ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se**
26 **encuentra dividido en capital Autorizado, Capital**
27 **Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de**
28 **Un Millon de dólares de Estados Unidos de América (US\$**



1 **1'000.000,00). El Capital Suscrito es el que determina**
2 **la responsabilidad de los accionistas y consiste en la**
3 **parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es**
4 **Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de**
5 **América (U. S. \$ 500.000), dividido en quinientas mil**
6 **acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólar de**
7 **los Estados Unidos de América. El Capital pagado es el**
8 **que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas**
9 **y en base al cual se ejercerán sus derechos y**
10 **obligaciones. Las acciones estarán numeradas**
11 **sucesivamente.”;** **CUATRO)** En mi calidad de Gerente
12 General y por tanto representante legal de la compañía
13 denominada “BASFUE S.A.”, ante usted y dentro del trámite de
14 AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi
15 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
16 integración del Aumento de Capital en los términos acordados
17 en la Junta General celebrada el uno de Septiembre del año dos
18 mil diez, cuya Acta consta incorporada como documento
19 habilitante.- Dejo constancia que el pago NUMERARIO, está
20 registrado en la contabilidad de la empresa.- **CINCO)** Así
21 mismo, en mi calidad de Gerente General y por tanto
22 representante legal de la compañía denominada “BASFUE S.A.”,
23 DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada no es
24 contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones
25 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
26 Social.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
27 estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f)
28 Miguel Villacís Alava.- Abogado.- Registro número mil

Guayaquil, Marzo 17 de Marzo del 2006

Señor Ingeniero
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumple en comunicarle que la sociedad denominada **BASFUE S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

BASFUE S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Marzo del 2001.

Atentamente,

Allyson Baundy C.
ALLYSON BAUNDY CEVALLOS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: *Accepto el cargo*, Guayaquil, Marzo 17 del 2006

Holbach Antonio Muñeton Zaporta
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
GERENTE GENERAL
C.I. # 090960617-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 13.859,
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1. Certifica: que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BASFUE S.A., a favor de HOLBACH ANTONIO MUNETON ZAPORTA, a foja 30.343, Registro Mercantil número 5.568.

ORDEN: 13859
LEGAL: Lanner Cobea
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992153286001

RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 307 Intersección: ELOY ALFARO Y CHILE Edificio: HOTEL CHILE Teléfono Trabajo: 042440814

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ANDY

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 818 Intersección: GARCIA AVILES Y RUMICHACA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: RIO HOTEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 713 Intersección: GARCIA AVILES Y BOYACA Teléfono Trabajo: 042311668

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 06/08/2007 04:06:40

Raúl Vivas Flores
DIRECCION D.R.I.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992153296001

RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2001 FEC. CONSTITUCION: 20/03/2001

FEC. INSCRIPCION: 20/03/2001 FEC. ACTUALIZACION: 06/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 307 Interscisión: ELOY ALFARO Y CHILE Edificio: HOTEL CHILE Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE ESPAÑA Teléfono Trabajo: 042440814

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

■ DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: V REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

SERVICIOS FISCALES INTERNOS

Fecha y hora: 06/06/2007 04:06:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992153296001

RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 307 Intersección: ELOY ALFARO Y CHILE Edificio: HOTEL CHILE Teléfono Trabajo: 042440814

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ANDY

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 818 Intersección: GARCIA AVILES Y RUMICHACA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: RIO HOTEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 713 Intersección: GARCIA AVILES Y BOYACA Teléfono Trabajo: 042311668

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 06/06/2007 04:08:40

Wilfredo Raúl Vivas Flores
DELEGADO DEL R.R.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992153296001

RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/03/2001 FEC. CONSTITUCION: 20/03/2001

FEC. INSCRIPCION: 20/03/2001 FEC. ACTUALIZACION: 06/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 307 Intersección: ELOY ALFARO Y CHILE Edificio: HOTEL CHILE Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE ESPAÑA Teléfono Trabajo: 042440614

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 06/06/2007 04:08:40



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON
EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BASFUE S.A.
CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.



En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre del año dos mil Diez, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 819 y García Avilés, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía BASFUE S.A., esto es el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (225.799) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA por los derechos que representa a la compañía ASOHOTEL S.A.; propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión el señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, como Presidente Ad - Hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BASFUE S.A. que es DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 225.800,00), representado en DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS (225.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad- Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el aumento del capital Suscrito de la compañía, fijación del capital autorizado y de la forma de pago del aumento de capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dicho incremento de capital.

Inmediatamente los accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente Ad-Hoc de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el señor JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, quien manifiesta a la Junta que es de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la compañía realizar un aumento de capital en la misma por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US274.000,00), mediante la emisión de doscientas setenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía ascendería a la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América; siendo la forma de pago del nuevo capital suscrito, por cualquiera de las formas establecidas en la Ley, en el plazo de dos años.



El señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, en representación de la compañía ~~TEL S.A.~~, toma la palabra y manifiesta a la Junta que su representada no está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que le corresponden, de acuerdo al porcentaje invertido que mantiene en el capital social de la compañía. A su vez, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, declara que está dispuesto a suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden, como las acciones que le corresponden por el derecho preferente ante la renuncia expresa del otro accionista, por lo que declara que está dispuesto a suscribir las doscientas setenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones que se emiten por efecto del presente aumento.

El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que debido a la dinámica actividad mercantil de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta se ha visto en la necesidad de realizar varios aportes para capitulaciones futuras en favor de la compañía para el desarrollo de la actividad comercial y de acuerdo al giro ordinario de la sociedad, por lo que le compete a esta Junta de Accionistas aprobar y ratificar estos préstamos efectuados por aquel accionista a favor de la empresa, así como la autorización para que dichos créditos puedan compensarse en aumento de capital de la compañía, por lo que propone que esta Junta apruebe y ratifique los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta y los correspondientes créditos que se han generado a su favor y se autorice la compensación de créditos por efecto de aumento de capital. Sometida a consideración de la Junta y luego de una breve deliberación al respecto, ésta aprueba y ratifica los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta a favor de la compañía y del crédito que tiene aquel a su favor, así como la autorización necesaria para que el accionista pueda compensar los créditos que mantiene con la compañía en el aumento de capital propuesto.

Solicita la palabra el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien concedida expresa que una vez que esta Junta de Accionistas aprobó y ratificó los préstamos realizados por él a favor de la compañía y se ha autorizado la compensación de créditos, propone que la suscripción de las nuevas acciones que le corresponden por su derecho preferente como consecuencia del aumento de capital resuelto, se pague de la siguiente manera: a) mediante la compensación de créditos que mantiene el accionista con la compañía, en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$124.000,00)**; y, el saldo, esto es la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (us\$150.200,00)** los pagará en el plazo de 2 años, de cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **Doscientos setenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.274.200,00)**, por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de **Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00)**, emitiéndose por lo tanto, **Doscientos setenta y cuatro mil doscientas (274.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar**

de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas; b) Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un millón de dólares de Estados Unidos de América (US\$1.000.000,00); c) Que en virtud de la renuncia que hace la compañía ASOHOTEL S.A. sobre su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital de la empresa, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta suscribe la totalidad de las doscientas setenta y cuatro mil doscientas (274.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas d) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante la compensación de crédito que mantiene el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, la misma que se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa, en la suma de Ciento veinticuatro mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 124.000), y, el saldo, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.200,00) los pagará en el plazo de 2 años, de cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

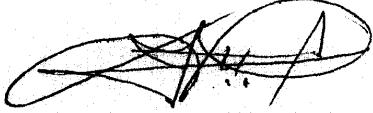
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U.S.\$	PORCENTAJE
Holbach Antonio Muñeton Z	499.999	U.S.\$ 499.999,00	99.99%
ASOHOTEL S.A.	1	U.S.\$ 1,00	0.01%
TOTAL	500.000	U.S.\$ 500.000,00	100%

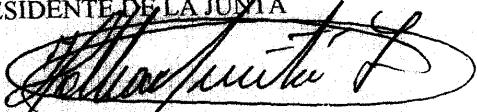
Así también, la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerda reformar el artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos:

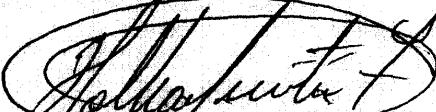
“ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Un Millón de dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 500.000), dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente.”

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y ~~luego se dio~~ que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 14h00.




JORGE ANTONIO MUÑETÓN ALVARADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


p./ ASOHOTEL S.A.
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
ACCIONISTA


HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA -

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN											
CÉDULA DE CIUDADANÍA											
NO 090960617-0											
<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> APELLIDOS Y NOMBRES MUNETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-18 SEXO M ESTADO CIVIL CASADO GALARZA FLORES NATALIA SEMIRA </td> <td style="vertical-align: top; text-align: center;">  </td> <td style="vertical-align: top;"> INSTRUCCIÓN SUPERIOR INSTRUCCIÓN ING. INDUSTRIAL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUNETON ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAPORTA BETTY LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2009-04-01 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-01 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"> FIRMA DEL CEDULADO </td> </tr> </table>			APELLIDOS Y NOMBRES MUNETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-18 SEXO M ESTADO CIVIL CASADO GALARZA FLORES NATALIA SEMIRA		INSTRUCCIÓN SUPERIOR INSTRUCCIÓN ING. INDUSTRIAL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUNETON ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAPORTA BETTY LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2009-04-01 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-01 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL				FIRMA DEL CEDULADO		
APELLIDOS Y NOMBRES MUNETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-18 SEXO M ESTADO CIVIL CASADO GALARZA FLORES NATALIA SEMIRA		INSTRUCCIÓN SUPERIOR INSTRUCCIÓN ING. INDUSTRIAL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUNETON ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAPORTA BETTY LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2009-04-01 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-01 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL									
											
FIRMA DEL CEDULADO											
IDE CU 0909606170 <<<<<<<<<< 651018M210401ECU <<<<<<<<< MUNETON<ZAPORTA<<HOLBACH<ANTON											

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2013		
097-0011	0909606170	
MUNETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO		
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON PARROQUIA		
SAMBORONDON CANTÓN LA MONTILLA ZONA 		





NOTARIA 21

1 novocientos noventa.- Colegio de Abogados del Guayas".-
2 (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante
3 Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO 3 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que
4 se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
5 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta
6 Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al
7 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
8 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de
9 todo lo cual. Doy fe.

10

11

12

13 **HOLBACH ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA**

14 Ced. Ciud. No. 0909606170

15 Cert. de Vot. No. 094-0011

16 **BASFUE S.A.**

17 R.U.C. No. 0992153296001

18

19

20

SE otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
21 COPIA, que sello rubricó y firmo en la misma fecha de
22 su otorgamiento.--

23

24

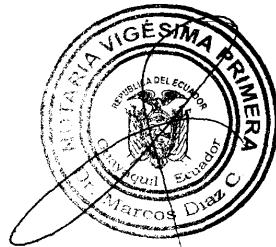
25

26

27

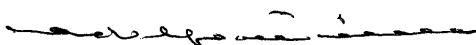
28

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

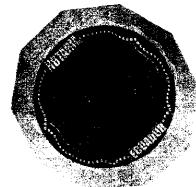


R A Z O N. En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil, que contiene la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "BASFUE S.A."** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0006957, de fecha ocho de Diciembre del año dos mil once, suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 14 de Diciembre del 2011


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006957, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 08 de Diciembre de 2011, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTANDO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BASFUE S.A.", otorgada el 07 de SEPTIEMBRE del 2010, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil-Guayaquil, NUEVE DE DICIEMBRE del dos mil once.-

NOTARIA



Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil Guayaquil

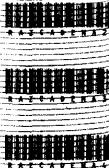
NUMERO DE REPERTORIO: 76.129
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:36

Nº 118600

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-LJ-DJC-G-11-0006957, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 8 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **BASFUE S.A.**, de fojas 207.525 a 207.542, Registro Mercantil número 22.457.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 76129



REVISADO POR:

O

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

(Signature of Xavier Rodas Garcés)